



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCION

VISTO:

La resolución 70/2017 presentada por el Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico.-, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma en su artículo 3º se insta a todos los concejos deliberantes de la provincia a adherir a la misma.-

Que, en dicha resolución 70/2017 se declara de interés del concejo deliberante el segundo juicio por delito de lesa humanidad cometido antes y después de la dictadura cívico militar en el ámbito de la Provincia de La Pampa, conocido como “Subzona 14” y cuyas audiencias comenzaron el 29 de agosto de 2017 y se extenderá hasta 2018 en la ciudad de Santa Rosa.-

Que, desde el Concejo Deliberante de la Ciudad de General Acha se expresa a favor de los términos de “Memoria, Verdad y Justicia” que encaminan a nuestra provincia a esclarecer los hechos ocurridos antes y después de la última dictadura militar que inicio en el año 1975.-

Que, desde todos los bloques del concejo deliberante se expresan a favor de dicha moción.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA

RESUELVE

Artículo N°1: Declarar de interés legislativo el segundo juicio por delito de lesa humanidad, cometidos antes y durante la dictadura cívico militar en el ámbito de la Provincia de La Pampa conocido como “subzona 14” y cuyas audiencias comenzaron el 29 de agosto del 2017 y se extenderá hasta el año 2018 en la ciudad de santa rosa

Artículo N°2: Declarar de interés legislativo el libro “EL INFORME 14, REPRESION ILEGAL EN LA PAMPA (1975-1983)” de los autores Norberto Asquini y Juan Carlos Pumilla y el libro “CRONICAS DE FUEGO, LUCHAS POPULARES, PERONISMO Y MILITANCIA REVOLUCIONARIA EN LA PAMPA DE LOS 70” del periodista Norberto Asquini.-

Artículo N°3: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-

RESOLUCION N° 44/17